



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2021**

Siendo las 9:00 horas del día 23 de junio de 2021, se reunieron de manera virtual vía Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 026-2021 de fecha 22 de junio de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.2.3. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.1.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 056-2021-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobar la modificación del Consejo Editorial y artículo 6° del Reglamento de la Revista OGOLL UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, se resolvió en su primer artículo reconocer la Creación de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, se resolvió en su segundo artículo aprobar el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, se resolvió en su tercer artículo reconocer al I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, con fecha 04 de junio de 2021, se reunió el I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el cual, los miembros por unanimidad



tomaron entre unos de los acuerdos, reestructurar la conformación del I Consejo Editorial de la Revista Científica Ogoll de la UNCA, debido al deceso del Presidente del Comité Editor, asimismo por requerir mayor apoyo técnico, el cambio del miembro del Equipo Técnico; y modificar el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Ogoll de la UNCA, referente a la frecuencia y fecha de publicación.

Que, mediante Carta 003-2021-UNCA/RCO-D de fecha 16 de junio de 2021, el Director de la Revista Científica OGOLL-Universidad Nacional Ciro Alegría, remite el Acta de Reunión del Equipo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la UNCA de fecha 04 de junio de 2021, y solicita aprobar la reestructuración de la conformación del I Consejo Editorial de la Revista Científica Ogoll y modificar el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Ogoll de la UNCA, de acuerdo a lo acordado en reunión del I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de fecha 04 de junio de 2021.

Que, mediante Oficio N° 056-2021-VPI-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobar la modificación I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL, asimismo modificar el artículo 6° del Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo señalado en la Carta 003-2021-UNCA/RCOD.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Art 6°. - La publicación de artículos en la Revista Científica OGOLL será en formato digital con una periodicidad cuatrimestral con una frecuencia de tres veces al año, en abril, agosto y diciembre de cada año a partir de su reconocimiento por la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBE DECIR:

Art 6°. - La publicación de artículos en la Revista Científica OGOLL será en formato digital con una periodicidad semestral con una frecuencia de dos veces al año, en julio y enero de cada año, a partir de su reconocimiento por la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2021/CO-UNCA, en el extremo que reconoció al I Consejo Editorial de la Revista Científica

OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONFORMAR el I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE HONOR:

Presidente de la Comisión Organizadora: Dr. Rubén Darío Manturano Pérez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora: Dra. Margarita Isabel Huamán Albites.

Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora: Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño

DIRECTOR:

- Dr. Abdías Chávez Epiquen

EDITOR GENERAL:

- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

COMITÉ EDITOR

- Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu (Presidente)
- MSc. Carlos Condemarín Montealegre (Miembro)
- MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca - Investigador Renacyt (Miembro)
- MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Investigador Renacyt (Miembro)

COMITÉ CONSULTIVO

- MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia - Investigador Renacyt
- MSc. David Choque Quispe - Investigador Renacyt • Dr. William Gil Castro Paniagua - Investigador Renacyt

EDITORES ADJUNTOS

- MSc. Javier Alejandro Manrique Catalán
- MSc. Fredy Julio Flores Moscol

EQUIPO TÉCNICO

- Tec. Juan Benito Urpeque Arispe



2.- OFICIO N° 004-2021/P-CRRE-UNCA, por el cual el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto, solicita aprobación de la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2019/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, se designó a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2021/CO-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, mediante Oficio N° 003-2021/P-CRRE-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021.

Que, mediante Oficio N° 004-2021/P-CRRE-UNCA de fecha 21 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, remite la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que sea agendado en la próxima sesión de Comisión Organizadora, debido a que el 75% de su contenido se ha reformulado. Asimismo, solicita se deje sin efecto el Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2021/CO-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2021/COUNCA de fecha 17 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, mediante Oficio N° 004-2021/P-CRRE-UNCA de fecha 21 de junio de 2021.



3.- INFORME N° 075-2021-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2021/CO-UNCA de fecha 26 de marzo de 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2020/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2020, en el extremo de incorporar a dos miembros que integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, con fecha 21 de junio 2021, se reunió la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA, para tomar diversos acuerdos entre ellos, la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Modificado 2021, que, de acuerdo a la votación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, se obtuvo 06 votos a favor y un voto ausente:

Que, mediante Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Operativo Institucional Modificado, señalando que mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, se transfiere S/.16,461.00 a favor de la UNCA, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el docente investigador, transferencia que genera una modificación en el presupuesto asignado a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2021, asimismo refiere que el POI 2021, se elaboró sobre la base de la estructura orgánica, del Reglamento de Organización y Funciones Modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2019/CO-UNCA de fecha 03 de junio de 2019, y en fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Modificado, con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021/CO-UNCA, documento que adecua su estructura orgánica a la Resolución Ministerial N° 588-2019- MINEDU, razón por la cual es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional 2021; por tanto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, recomienda su aprobación, para dar inicio al proceso de evaluación de las actividades operativas programadas y ejecutadas en el segundo trimestre de 2021.

Que, el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría; es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tienen previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que



permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021.

4.- INFORME N° 074-2021-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobación del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 al primer trimestre.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2021/CO-UNCA de fecha 26 de marzo de 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2020/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2020, en el extremo de incorporar a dos miembros que integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, con fecha 21 de junio 2021, se reunió la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA, para tomar diversos acuerdos entre ellos, la validación de la propuesta del informe de evaluación de implementación del POI 2021 al primer trimestre, que, de acuerdo a la votación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, se obtuvo 06 votos a favor y un voto ausente.

Que, mediante Informe N° 074-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 al primer trimestre, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo.

Que, el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 al Primer Trimestre, consta de un resumen ejecutivo, análisis de cumplimiento de las actividades operativas programadas, conclusiones y recomendaciones.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 al Primer Trimestre de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 074-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021.

Siendo las 9:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL